

Mercado y bien común

Dr. Eduardo Sarmiento Palacio

Ingeniero civil de la Universidad Nacional de Colombia; Ph.D. en Economía de la Universidad de Minnesota; ha sido decano de Economía en la Universidad de los Andes; asesor de la Junta Monetaria; jefe de Planeación Nacional. Columnista del diario *El Espectador*, autor de siete libros y más de doscientos ensayos y artículos. En la actualidad también se desempeña como director del Centro de Estudios Económicos de la Escuela Colombiana de Ingeniería.

La creencia de que el mercado conduce a las soluciones más convenientes ha relegado el Estado a un segundo plano, introduciendo una gran indefinición en las tareas oficiales. Los resultados han sido totalmente contradictorios. En el período en que se implantó la reforma neoliberal el gasto público aumentó en términos del producto nacional. La privatización de las entidades públicas ha traído consigo una mayor actividad en otras áreas de la administración. Aún así, el debate no va más allá de si el Estado debe ser grande o pequeño, y no sobre las tareas que debe cumplir ni la forma como conviene hacerlo. Sin duda, el desafío de los próximos años consistirá en precisar las normas constitucionales y avanzar en leyes y reglas del juego que concreten el papel del mercado y el Estado.

El debate sobre el Estado nos retorna a la vieja discusión del profesor Tinbergen sobre instrumentos y objetivos. Así, el objetivo más importante de una sociedad es el bien común y el mercado no es más que un instrumento. Muchas de las dificultades de la Constitución y sus desarrollos legales es que no siempre se han hecho suficientemente explícitas las diferencias. Tal vez, las principales ventajas del manejo pragmático del pasado de

la economía colombiana residía en que los fines estaban por encima de los medios. Gato blanco o gato negro lo importante es que coja ratones.

La ausencia de pragmatismo que caracteriza la política económica actual tiene su verdadero origen en la falta de claridad sobre los objetivos.

Los instrumentos no se emplean para lograr resultados sino para mantener rituales ideológicos; en términos más simples, se han convertido en objetivos en sí mismos.

La economía ha quedado así desprovista de medios para lograr resultados. En los últimos tres años las autoridades monetarias han fracasado estruendosamente en sus anuncios de detener la revaluación, bajar las tasas de interés activas y reducir la inflación. Luego de dos años de recesión, a estas alturas no se dispone de un programa coherente para revertirla. Para completar, el Estado se encuentra inerme frente a los grandes intereses creados. Sus debilidades regulatorias y administrativas se ponen de presente en los sobrecostos y demoras de las obras de infraestructura, los márgenes de intermediación financiera más altos del mundo y en las

ventas de los activos públicos por debajo de su costo de oportunidad.

La explicación de estas deficiencias se encuentra en buena parte en un mal entendido de la Constitución. Desde la Constitución de 1886, el bien común aparece como el aspecto central de la organización económica. La carta de 1991 conserva el mismo espíritu, pero dentro de una presentación y redacción distintas, que no siempre se interpretan debidamente. En efecto, el artículo 333 introduce en forma explícita los derechos a la competencia y a la libertad económica, y a renglón seguido, esta-

blece que la ley delimitará ambos derechos cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural. Dentro de este contexto, la competencia, y en general el mercado, aparecen como instrumentos económicos

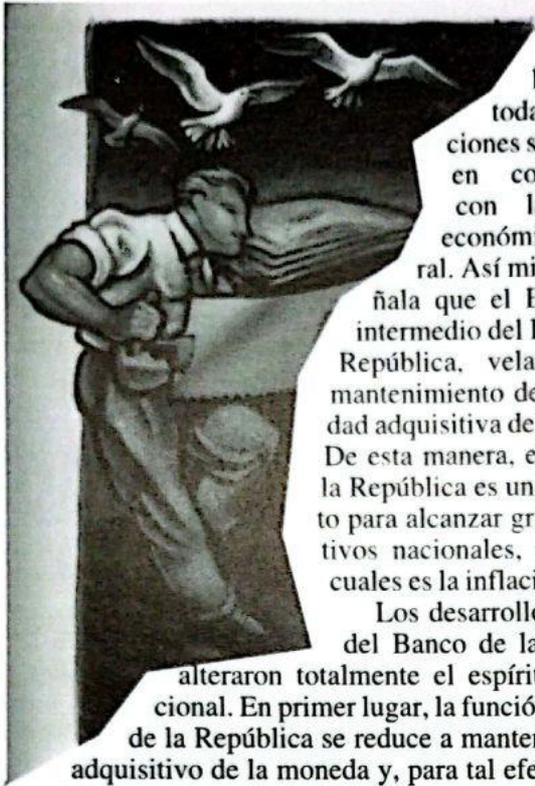
que deben permitirse e incluso propiciarse cuando conducen al bien común y limitarse en el caso contrario.

En la práctica, las cosas han evolucionado en forma distinta. En una mala interpretación de las normas constitucionales, en los últimos años han proliferado una serie de leyes en las cuales se magnifica el derecho a la competencia, sin condicionarla ni limitarla al bien común.

BANCO DE LA REPÚBLICA

El primer ejemplo está en el Banco de la República. La Constitución estipu-

El objetivo más importante de una sociedad es el bien común y el mercado no es más que un instrumento.



la, en primer lugar, que todas las funciones se ejercerán en coordinación con la política económica general. Así mismo, se señala que el Estado, por intermedio del Banco de la República, velará por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda. De esta manera, el Banco de la República es un instrumento para alcanzar grandes objetivos nacionales, uno de los cuales es la inflación.

Los desarrollos de la ley del Banco de la República alteraron totalmente el espíritu constitucional. En primer lugar, la función del Banco de la República se reduce a mantener el poder adquisitivo de la moneda y, para tal efecto, se estipula que la junta fijará las metas de inflación en cuantías inferiores a las realizaciones anteriores. Además, se establece que en caso de conflicto en torno al manejo cambiario predominará la opción que le concede prioridad a la inflación. Así, el concepto de coordinación desaparece y el mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda y la misma autonomía del banco se convierten en objetivos en sí mismos.

Los resultados del manejo están a la vista. Durante los seis años de funcionamiento de la junta del Banco de la República, las metas de inflación se han incumplido en forma sistemática. Curiosamente, debido a la misma globalización, en ese período se presentaron los mayores avances en el mundo. Las hiperinflaciones desaparecieron de América Latina y la mayoría de los países lograron reducciones significativas con respecto al pasado. En la actualidad, la tasa promedio de inflación de la región asciende a 14%. A la luz de estas realidades, el desempeño de Colombia sólo puede calificarse de pobre. Luego de ser la economía con menores tasas de inflación, en la actualidad aparece con niveles que superan ampliamente el promedio.

Esta es una clara evidencia en contra de la concepción monetarista que inspiró a la ley del Banco de la República y en favor del diagnóstico de inflación inercial que he presentado en varios de mis libros. El Banco de la República no tiene capacidad por sí solo para reducir significativamente la inflación. Así, las facultades para establecer unilateralmente la meta de inflación y determinar los corredores monetarios independientemente de las condi-

ciones de la economía y del resto de la política han resultado en serias fallas de coordinación que le han propiciado grandes daños a la estructura económica.

La meta esperada de inflación fijada por el Banco de la República al principio de cada año no le significa mayor compromiso al gobierno y a los agentes económicos. A los pocos días el Consejo de Salarios, o el gobierno en caso de ruptura, proceden a fijar el aumento del salario mínimo de acuerdo con la tendencia histórica. En la práctica existe una meta fijada por el Banco de la República y otra fijada por el Consejo de Salarios y gobierno por conducto del salario mínimo que se torna en la meta más creíble. Posteriormente, la economía se ve abocada a una política monetaria orientada a obtener una meta de inflación que está por encima de la expectativas de los agentes económicos, lo que genera sesgos en contra de la actividad productiva y el tipo real de cambio.

Aún más deplorable es la conciliación entre la política fiscal y la política monetaria que tiende a hacerse por la vía del chantaje. Cada vez que el Banco de la República percibe un aumento del déficit fiscal procede a subir las tasas de interés y condiciona su bajada a que el gobierno reduzca el déficit. A continuación se entra en un largo proceso de discusión en el que el gobierno acusa al Banco de la República de las tasas de interés y éste al gobierno, ignorando los conceptos más elementales de economía que señalan que esta variable es determinada simultáneamente en el mercado monetario y el mercado de bienes. En el entretanto la economía experimenta una caída de la actividad productiva y una profundización de la revaluación. Ni más ni menos, la coordinación entre la política fiscal y la política del Banco de la República no se hace a través del diálogo sensato por conducto del ministro de Hacienda sino mediante el chantaje de las tasas de interés.

Algo similar ocurre en el manejo cambiario. En la economía colombiana la revaluación observada en los últimos años no es la consecuencia de una aceleración de la inflación con respecto al tipo de cambio nominal sino de la desaceleración del tipo nominal de cambio. Simplemente, la entrada de capitales induce una caída del tipo nominal de cambio con respecto a la tendencia de inflación. A su turno, la revaluación crea expectativas que propician mayores entradas de capital y más



revaluación, todo lo cual se ve acentuado por los anuncios fallidos de que se detendrá el proceso. De esta manera, la revaluación es ocasionada por las expectativas de revaluación y por los anuncios fallidos del gobierno de que detendrá el proceso. En el fondo se trata de una típica falla de mercado que atenta contra el bien común y que sólo podría remediarse mediante la intervención directa en el tipo nominal de cambio. Como este manejo causaría algo de emisión e inflación, cualquiera de los miembros de la junta puede objetarlo, aduciendo que la ley establece que en el caso de conflicto con respecto a la política cambiaria debe predominar la opción que le dé prioridad a la inflación.

Es claro que la ley del Banco de la República ha llevado a un manejo que no logra reducir mayormente la inflación y, en su lugar, genera sesgos en contra de la actividad productiva y la tasa de cambio. Los resultados serían muy distintos si se hubiera seguido el principio constitucional de tratar la autonomía del Banco de la República como un instrumento y, como tal, emplearlo en coordinación con la política fiscal y salarial. De seguro, la inflación hubiera bajado más y con menores efectos sobre la actividad productiva y el sector externo.

La autonomía del Banco de la República trató de afianzarse dándole poderes infinitos para controlar la inflación y para actuar en forma aislada del resto de la política económica. El resultado ha sido una monumental falla de coordinación que ha conducido a un fracaso persistente de los anuncios del gobierno en materia de detener la revaluación, bajar la tasa de interés activa y reducir significativamente la inflación.

Hoy en día la institución se enfrenta ante una pérdida de credibilidad que ha tornado inocua la autonomía.

SERVICIOS PÚBLICOS

Tal vez, la situación más alarmante es la de los servicios públicos. En desarrollo de las normas constitucionales, la ley 142 revoca todas las anteriores y proclama el principio de la competencia y la libertad económica independientemente de sus resultados.

Frente a este mandato no hay ninguna limitación para conservar los bienes del Estado. En la práctica no hay actividades reservadas para el Estado y todo el mundo puede prestar los servicios públicos. El camino más fácil

para resolver el déficit fiscal del gobierno y las empresas es la privatización y las concesiones. El resultado ha sido una enorme presión sobre los directivos y funcionarios para entregar las empresas y las concesiones en cualquier condición.

Una de las manifestaciones más delicadas está en la desprofesionalización de los funcionarios públicos. Bien que mal, en el pasado el principio del bien común dominaba los propósitos y las orientaciones de las empresas públicas y la gestión se medía en términos de beneficios sociales. Hoy

en día la prioridad de los gerentes está en la privatización y la entrega de los mercados a los inversionistas privados. Por lo demás, los reguladores y abogados están comprometidos en la

elaboración de reglamentaciones tendientes a favorecer a los futuros compradores en detrimento de los intereses nacionales.

En contraste, los inversionistas privados se encuentran ante una clara posición de privilegio. Es el típico mercado de demanda que le concede ventaja a los compradores, máxime cuando se trata de un número reduci-

do que dispone de poderes monopólicos. Los ahorros de la economía no se orientan a la creación de nuevas empresas para ampliar la producción y el empleo sino a la adquisición de las existentes para obtener rentas monopólicas.

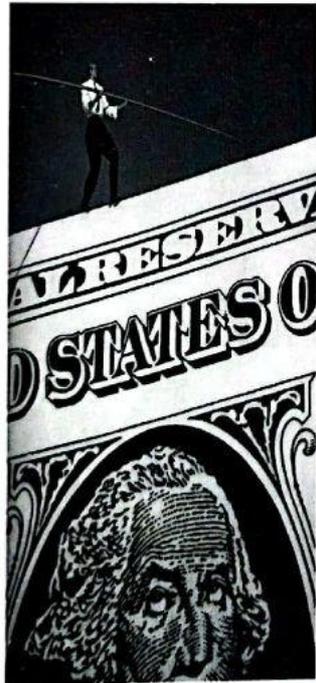
Las consecuencias están a la vista. Las hidroeléctricas de Betania y Chivor se ven-

dieron a un precio por kilovatio que no corresponde ni a la mitad de lo que cuesta en la actualidad la construcción de Urrá I, Miel II y Porce I. La concesión de los celulares se extendió por US\$120 millones, cuando la facturación de un solo año llega a US\$300 millones.

El caso más delicado es el de la telefonía. De un momento a otro resulta que nadie tiene derechos reservados y cualquiera puede prestar el servicio, siempre que obtenga la licencia de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT), organismo operativo que por su misma razón de ser se ocupa sólo de los aspectos técnicos y financieros. Por lo demás, las reglamentaciones de la CRT determinan que el organismo propiciará la competencia y entregará la licencia de larga distancia dentro de subastas a un precio mínimo de US\$150 millones.

Ni más ni menos, la decisión de abrir las telecomunicaciones se pretende hacer por mandato de una ley general que desconoce sus características especiales. Por el predominio de

La autonomía del Banco de la República trató de afianzarse dándole poderes infinitos para controlar la inflación y para actuar en forma aislada del resto de la política económica.



las economías de escala y los bienes públicos, en este sector la competencia indiscriminada no constituye la solución más conveniente y, lo más grave, no siempre es viable. Tal como lo confirmaron los estudios cuantitativos realizados en la comisión de expertos conformada por consenso entre el gobierno y los sindicatos, se trata de una reforma ineficiente e inequitativa que atenta contra el bien común. La entrada de los operadores privados le significa al Estado una reducción anual de utilidades de US\$200 millones y a cambio de ello obtiene US\$300 millones por una sola vez.

La administración de las empresas que tienen características de monopolio natural es sustituida por comisiones de regulación. Estas comisiones han sido conformadas por personas que vienen de los sectores regulados y vuelven a ellos y sus funciones no han sido claramente definidas dentro de la administración. Por lo general, se trata de organismos operativos que no tienen mayor capacidad para definir sobre el bien común y no están expuestos a ningún sistema de rendición de cuentas. En la práctica están muy distantes de enfrentar los poderes monopólicos privados y, más aún, de hacerlos cumplir.

Volvimos a ser la NCR Renovada, Moderna y con liderazgo en

Sistemas de Información y Redes de Comunicaciones

- * Cajeros Automáticos
- * Servidores UNIX/NT
- * Puntos de Venta
- * Scanners
- * Procesadores de Documentos Bancarios
- * Comunicación en Redes
- * Servicios de Consultoría
- * Soporte de Mantenimiento

Somos Líderes en Colaborar
directamente en el Crecimiento
y Éxito de nuestros clientes.



NCR
Colombia S.A.

Carrera 37 N° 30 - 20
Conmutador 368 55 11
Fax 337 99 53
Santafé de Bogotá, D.C.

Algunos ejemplos ilustran esta realidad. Las concesiones viales, que supuestamente eran un medio para trasladar la responsabilidad de las firmas constructoras, han resultado en cuantiosos sobre costos y demoras que han llevado a elevar los peajes. La concesión de la telefonía celular ha conducido a las empresas a repartirse milimétricamente el mercado y a fijar en conjunto los precios a los niveles más altos del mundo, configurando un claro monopolio con fines de lucro individual, contrariando todas las constituciones de los últimos cien años. A su turno, en el caso de la telefonía celular los precios mínimos para conceder

el permiso se establecieron sin contemplar las perspectivas y los efectos sobre Telecom. Lo grave es que ni siquiera se ha avanzado en criterios claros para definir los precios de venta y muchas veces las definiciones están a cargo de firmas de consultoría que tienen claros intereses en los procesos de privatización y apertura.

Todo esto ha terminado en la ley de la selva. Las empresas oficiales por conducto de las tutelas se toman las funciones que tradicionalmente han sido desempeñadas por otras. El sector privado adquiere derechos que habían sido reservados durante cincuenta años para entidades del Estado. Los inversionistas privados han obtenido el privilegio de comprar las empresas y los bienes públicos por debajo de su costo de oportunidad y de emplear los poderes monopólicos como fines de lucro individual.

INTEGRACIÓN Y ARANCELES

Nadie desconoce las ventajas de que los países se agrupen para sacar ventajas del comercio. Así no se reconozca en la literatura tradicional, los mercados comunes son un mecanismo moderado de protección. En la práctica son un medio para ampliar los mercados, sacar ventaja de las economías de escala y facilitar la aplicación de la tarifa óptima. Simplemente, los países adquieren los productos de los vecinos a un mayor costo a cambio de que ellos hagan lo propio.

Infortunadamente, en la manera como fue reformulado el Pacto Andino al final de la administración Gaviria no cumple estas condiciones. La integración se hizo dentro



de una estructura arancelaria totalmente inconveniente. Se estableció un arancel de 20% para los bienes finales, de 15% para los productos intermedios y 10% para las materias primas. De suerte que la mayor protección resulta para los sectores que tienen un mayor contenido importado, que son precisamente los que generan menor valor agregado y tienen menor contenido tecnológico. Por lo demás, los países se comprometieron en un arancel externo común que no contribuye en nada a la liberación dentro de la región y se ha convertido en una camisa de fuerza para mantener la apertura individual a cualquier forma. La economía ha perdido totalmente la discrecionalidad para em-

plear los aranceles como forma para regular las importaciones. Los ajustes tienen que efectuarse mediante movimientos en la tasa de cambio que se manifiestan en grandes variaciones del salario real y la inflación que le introducen grandes alteraciones al sistema económico. Lo cierto es que el Pacto Andino se ha convertido en un mecanismo pasivo para sostener las aperturas individuales de los países. En lugar de ser un camino agresivo para penetrar en los mercados externos y defender los internos, es una alianza para entregar los mercados a los países desarrollados.

Por otra parte, los acuerdos de integración del G-3 y del Mercosur en la forma como están concebidos colocan al país en una clara desventaja. En la práctica se vería obligado a adquirir de los socios los productos a mayores precios que los mercados internacionales y no tendría una compensación paralela.

En fin, la integración se ha convertido en un objetivo en sí mismo para sostener la apertura indiscriminada de los países. No es un instrumento para promover el crecimiento, estimular las exportaciones y propiciar la in-

dustrialización. Al igual que ocurre en otros frentes, en la práctica se convirtió en un objetivo en sí mismo para propiciar el libre juego del mercado.

RESULTADOS

La nueva organización ha traído un serio retroceso. Las economías se han hecho más inestables; las variaciones del producto nacional son mucho mayores que en el pasado. Por lo demás, el país ha quedado desprovisto de medios para enfrentar las crisis económicas. Desde hace dos años el gobierno no ha logrado detener la revaluación ni colocar las tasas de interés activas en un nivel razonable. Luego de un proceso recesivo que va para más de dos años, a estas alturas no existe un programa para superarlo.

Lo grave es que el país se extravió en el sendero de crecimiento y equidad. En lo corrido de la década la economía creció 3.5%, en 1996 lo hizo al 2% y en el presente avanzará por debajo de esta cifra. La economía está creciendo a la mitad del promedio histórico. Así mismo, el coeficiente GINI de los ingresos laborales pasó en los últimos cinco años de 0.48 a 0.52 y la mayor parte del crecimiento se concentra en el 3% más rico.

Algunas cifras conocidas de 1996 confirman que el proceso se ha venido acentuando hasta alcanzar dimensiones críticas. De acuerdo con las cifras de las encuestas del DANE, en dicho año los ingresos laborales descendieron. Por otra parte, según la

información reportada por la revista *Semana*, los tres principales grupos experimentaron un aumento de ingresos de US\$545 millones y según las cuentas nacionales el aumento del ingreso de la totalidad de la población fue de US\$1.500 millones. Así, los tres dirigentes empresariales se llevaron la tercera parte del crecimiento económico. Además, en las mismas cuentas nacionales se observa que el crecimiento del producto se origina en el sector de comunicaciones por las facturaciones de la concesión de la telefonía celular, en el sector financiero por los elevados márgenes de intermediación y en los sectores de salud y educación por la proliferación de empresas y el excesivo aumento de matrículas. En síntesis, todos los beneficios de la expansión económica recaen en el capital, en particular en unas pocas personas, y provienen de rentas monopólicas.

Por último, los mismos hechos se encargaron de confirmar que una organización fundamentada en estas desigualdades se torna en contra del

El capital no se destina a la creación de nuevas empresas que contribuyan a ampliar las posibilidades de empleo sino a la adquisición de las existentes. Las rentas monopólicas no generan demanda sólida ni tienen mayores vínculos de arrastre.

crecimiento. El capital no se destina a la creación de nuevas empresas que contribuyan a ampliar las posibilidades de empleo sino a la adquisición de las existentes. Las rentas monopólicas no generan demanda sólida ni tienen mayores vínculos de arrastre.

Al final se ha llegado a un modelo económico que genera sesgos contra los ingresos laborales y en donde el capital no es fuente de creación de riqueza, empresas y empleo, sino de generación de rentas monopólicas. Es la típica organización económica que lesiona a las grandes mayorías y concentra los beneficios en la cúpula.

RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

La Constitución de 1991 fue el resultado de un consenso nacional con la más amplia participación de los distintos estamentos sociales y los aspectos centrales fueron materia de un debate abierto. Infortunadamente, las imprecisiones y vaguedades han dejado margen para que los desarrollos legales, movidos por intereses creados, desvirtúen sus propósitos fundamentales. En el fondo, se ha intentado interponer el mercado al bien común. En contra-
 vía al sentido común, la competencia y la autonomía del Banco Central han dejado de ser instrumentos económicos para convertirse en fines en sí mismos.

La solución al estado actual es colocar los instrumentos y los objetivos en su lugar dentro del mandato constitucional. No es algo que resulte de las concepciones ideales de libros de texto. Es indispensable un gran esfuerzo para establecer hasta dónde van el mercado y la intervención del Estado. El procedimiento no puede ser otro que partir del diagnóstico de la economía y sobre las bases de la Constitución desarrollar las leyes y las reglas de juego que conduzcan a las soluciones más eficientes y equitativas para la sociedad.

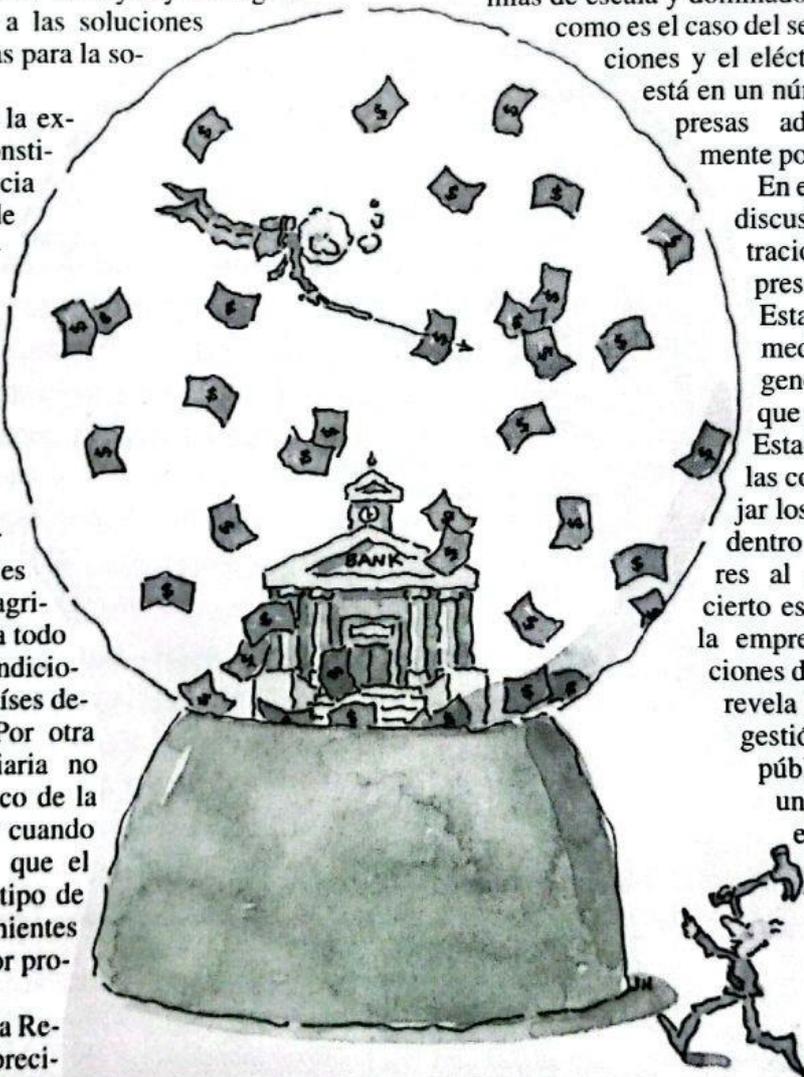
A manera de ejemplo, la experiencia de la apertura constituye una clara evidencia sobre las conveniencias de la selectividad y de la forma de realizarla. En principio parecería que la apertura comercial conviene mantenerla para los bienes finales, pero no en el mismo grado para los bienes intermedios y de capital que deben operar con una mayor protección. Así mismo, es claro que la apertura de la agricultura que está expuesta a todo tipo de subsidios debe condicionarse a la actitud de los países desarrollados en el GAT. Por otra parte, la apertura cambiaría no debe ser absoluta. El Banco de la República debe intervenir cuando hay claras evidencias de que el mercado está llevando el tipo de cambio a niveles inconvenientes para el desarrollo del sector productivo.

En cuanto al Banco de la República, es indispensable precisar las normas constitucionales

y, sobre todo, avanzar en una nueva ley que ubique la institución dentro del mandato constitucional. El Banco de la República no tiene por qué establecer metas independientemente del conjunto de la economía. Los objetivos cualitativos y cuantitativos deben ser establecidos por el Estado en coordinación con los diferentes actores de la política económica. A su turno, la autonomía del banco debe referirse a los instrumentos requeridos para alcanzar el conjunto de objetivos, entre los cuales, obviamente, se encuentra la reducción de la inflación. Por lo demás, no hay ninguna razón para reducir el arsenal a instrumentos de mercado sino ampliarlo a todo tipo de medidas administrativas que deben ser aplicadas de acuerdo con las circunstancias.

Algo similar se plantea con respecto a las privatizaciones de los servicios públicos. En general, no se puede establecer cuál es la organización económica mejor para los diferentes sectores públicos y empresas. La determinación debe hacerse caso por caso teniendo en cuenta los beneficios y costos. Así, en los sectores de altas economías de escala y dominados por bienes públicos, como es el caso del sector de telecomunicaciones y el eléctrico, la mejor opción está en un número reducido de empresas administradas directamente por el Estado.

En este punto se plantea la discusión entre la administración directa de las empresas por parte del Estado o su regulación mediante disposiciones generales. Contrario a lo que usualmente se cree, el Estado colombiano tiene las condiciones para manejar los monopolios públicos dentro de estándares similares al sector privado. Tan cierto es esto que Telecom es la empresa de telecomunicaciones de América Latina que revela los mejores índices de gestión y que las empresas públicas de Medellín son un ejemplo de eficiencia en el mundo. En cambio, la capacidad del Estado colombiano para regular las entidades dominadas por los grandes poderes económicos es muy limi-

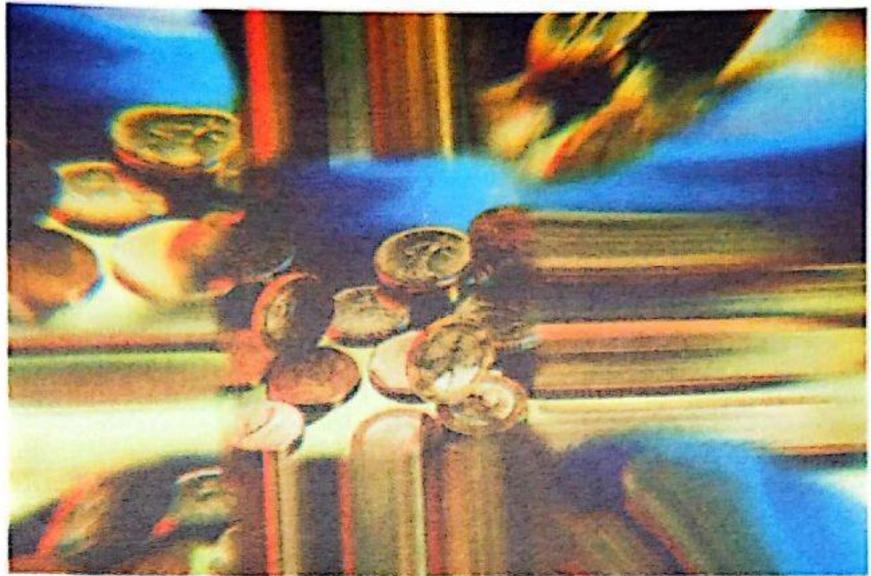


tada. Así, en el sector de infraestructura física, que es el sector regulado por excelencia, el país ocupa el penúltimo lugar en el mundo. Por lo demás, debido al tamaño reducido de los mercados y al escaso número de participantes, las concesiones significan el traslado de monopolios públicos a monopolios con lucro individual que no son fáciles de contrarrestar con regulaciones generales. Sin duda, los gobiernos están más acondicionados para orientar las empresas públicas en favor del bien común que para resistir los intereses económicos.

Por este camino, podríamos continuar dando ejemplos hasta llegar a la solución óptima para la sociedad. Si bien este camino es más complejo que el de confiar la asignación de recursos en el mercado, es mucho más seguro. Por lo demás, no sería necesario construir un complejo modelo abstracto en el papel. Las soluciones pueden lograrse con base en un diagnóstico realista de la economía y a la simple observación de las fallas de mercado. El modelo alternativo se reduce así a la aplicación de los principios constitucionales y la teoría de los instrumentos y objetivos.

No se trata, ni mucho menos, de volver a la concepción del Estado autónomo. Lo que se requiere es un Estado con capacidad de administrar las actividades que está en capacidad de realizar en forma más eficiente y equitativa y como regulador para asegurar que la iniciativa privada conduce al bien común.

Claro está que la conveniencia y efectividad de la gestión estatal están condicionadas a la posibilidad de crear organizaciones públicas que induzcan a los directivos a orientar las empresas y las instituciones en favor del bien común. Para tal efecto, habría que avanzar en el desarrollo



de instituciones distintas de las presiones políticas del gobierno y de los grandes intereses económicos, pero expuestas a la orientación y vigilancia del Estado. En la práctica se lograría mediante juntas directivas colegiadas integradas por profesionales independientes y de reconocida competencia, designados por períodos fijos, y sometidas a severos sistemas de rendición de cuentas.

El país está presenciando el espectáculo de la transformación del Estado guiado por el bien común en el Estado dictado por el mercado. El resultado ha sido un gran desorden que ha redundado en tasas de crecimiento económico inferiores al promedio histórico y en la ampliación de las desigualdades. A la luz de esta experiencia destructiva, no es difícil entender el alcance del mercado y el papel del Estado. El mercado es un instrumento y, como tal, debe promoverse o limitarse de acuerdo con el bien común que constituye el principal objetivo de cualquier sociedad. La presencia del Estado es fundamental en todas aquellas áreas que puede desarrollar en mejores condiciones que el sector privado.

	
CUBIDES & MUÑOZ LTDA.	
Ingenieros Constructores	
S.C.I.	A.C.I.C.
Carrera 13A No. 91 - 26 - Teléfonos: 236 39 61 / 236 02 85 - Fax: 218 70 42	
Santafé de Bogotá D.C. - Colombia	